



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

RESOLUCIÓN N° ON.....360.....DE 2022

(29 NOV 2022.....)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de diciembre de 2021, el señor **CARLOS ALBERTO PINEDA PINEDA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.508.741** de Bogotá D.C, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0547**, respecto del predio denominado "**LOTE UNIDAD PRIVADA VEINTIDOS (22) ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO**", ubicado en la vereda Chuntame del municipio de Cajicá Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria **176-173857** y número catastral **00-00-0002-6217-880** propiedad de la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** con Nit. **890.903.938-8** representada legalmente por la señora **LYZ DAYANA HENAO BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.016.069.903** expedida en Bogotá, y quien a su vez autoriza a la sociedad **GRUPO EPACHAMO S.A.S.** con NIT **900.625.122-8** representada legalmente por la señora **MARIEGDA SALAZAR RODRIGUEZ** identificada con cédula de extranjería N° **792.253**, para realizar trámites de licencia de construcción sobre el presente predio.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 31 de enero de 2022.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDAD CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, AREA INDUSTRIAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **17 de diciembre del 2021** mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **13 de julio del 2022**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que sobre el predio de mayor extensión se expidió la Resolución N° 0136 del 19 de marzo de 2013 que otorgó LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO.

Que mediante Resolución N° 314 expedida el 22 de abril de 2014 se otorgó MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0136 DE 2013 POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO EL CORTIJO.

Que mediante Resolución N° 634 expedida el 11 de agosto de 2014 se otorgó MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0136 DE 2013 POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO EL CORTIJO.

Que mediante Resolución N° 876 expedida el 16 de diciembre de 2014 se otorgó MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0136 DE 2013 POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO EL CORTIJO.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"PCR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

Que mediante Resolución N° 886 del 18 de diciembre de 2014 se aprueban planos de propiedad horizontal para la etapa 1 A del parque industrial el Cortijo.

Que mediante Resolución N° 186 expedida el 08 de junio de 2021 se otorgó MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0136 DE 2013, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO [PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO].

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 095 DE 2022** de fecha de emisión **28 de marzo de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 05 de abril de 2022 al apoderado el señor **CARLOS ALBERTO PINEDA PINEDA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.508.741** de Bogotá D.C a los correos electrónicos autorizados y registrados en la solicitud gerencia@epachamo.com, carlospinedap@gmail.com.

Que con anexos radicados al expediente N°462-2022 de fecha 05 de mayo de 2022, N°505-2022 de 16 de mayo de 2022, N°711-2022 de 30 de junio de 2022, N°849-2022 de 04 de agosto 2022, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 095 DE 2022, por parte del apoderado, dando cumplimiento total a la misma en cada una de las radicaciones efectuadas.

Que mediante anexo parcial de fecha 05 de mayo de 2022, el usuario presenta un oficio en el cual la firma administradora del Parque Industrial El Cortijo, la sociedad **LOS CASTORES ADMON PH SAS** identificada con **NIT 900.937.514-0**, representada legalmente por la señora **MARTHA MARIA FAJARDO MORENO** identificada con cédula de ciudadanía **N° 41.546.302** expedida en Bogotá, certifica y autoriza la construcción objeto del presente trámite, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos y contenidos en el reglamento de propiedad horizontal y en el manual de vitrinismo y construcción que rige la propiedad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaria de transporte y movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 modificado por el acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$25.429.236.00)**, según pre liquidación N° 0148 de fecha 29 de agosto del 2022. Que fue debidamente notificada al solicitante el día 5 de septiembre de 2022.

Que según factura No. **2022000329** de fecha de emisión **07 de septiembre del 2022** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago realizado en el banco BBVA de fecha **15 de noviembre del 2022** por un monto de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$25.429.236.00)**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

[Firma]



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

“PCR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH” – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO, bajo el número de expediente **25126-0-21-0547**, respecto del predio denominado “**LOTE UNIDAD PRIVADA VEINTIDOS (22) ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO**”, ubicado en la vereda Chuntame del municipio de Cajicá Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria **176-173857** y número catastral **00-00-0002-6217-880** propiedad de la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** con Nit. **890.903.938-8** representada legalmente por la señora **LYZ DAYANA HENAO BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.016.069.903** expedida en Bogotá, y quien a su vez autoriza a la sociedad **GRUPO EPACHAMO S.A.S.** con NIT **900.625.122-8** representada legalmente por la señora **MARIEGDA SALAZAR RODRIGUEZ** identificada con cédula de extranjería N° **792.253**, para realizar trámites de licencia de construcción sobre el presente predio, conforme a los considerandos de la presente resolución.

PARAGRAFO: Se tendrá como constructor responsable al ingeniero **JAIME ALFREDO PARAMO FANDIÑO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.429.856** de Bogotá D.C y matricula profesional N° **25202-44732CND**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

- 1. Vigencia: **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución. prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. Decreto 1783 de 2021.
- 2. La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia.
- 3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **OCHO (08) PLANOS** así:

Planos Arquitectónicos		
N°	Plano	Contenido



CAJICÁ
TEJRIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

1	1de4	Localización general, localización predio, implantación.
2	2de4	Planta primer piso, planta segundo piso.
3	3de4	Planta de cubierta, fachada izquierda, fachada derecha.
4	4de4	Fachada principal, fachada posterior, cortes, detalle tanque subterráneo.

Planos Estructurales		
N°	Plano	Contenido
1	1de4	Planta de cimentación -0.60, planta primer piso+0.00, despiece de vigas y zapata.
2	2de4	Planta segundo piso N+2.88, plantas vigas amarre N+6.04, planta de cubierta N+6,86 N+7.13, lazados de ejes 1 al 7, despiece de platinas.
3	3de4	Lazado ejes A, D Y E, despiece de escaleras, despiece de mensula.
4	4de4	Detalles no estructurales, detalles constructivos.

4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	
AREA BRUTA LOTE	1615,95M2
CALCULO DE ÁREAS GENERALES CONSTRUIDA	
BODEGA 1	
PISO 1 BODEGA	310,00 M2
PISO 1 OFICINAS	49,00M2
TOTAL PRIMER PISO	359,00M2
PISO 2 OFICINAS	49,00M2
TOTAL SEGUNDO PISO	49,00M2
TOTAL AREA CONSTRUIDA	408,00M2

CUADRO DE ÁREAS OCUPADAS Y LIBRES	
AREAS OCUPADAS	
BODEGA 1	
PISO 1 BODEGA	297,65 M2
PISO 1 OFICINAS	49,00M2
PISO 1 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	12,35M2
TOTAL PRIMER PISO	359,00M2
PISO 2 OFICINAS	49,00M2
TOTAL SEGUNDO PISO	49,00M2
TOTAL METROS OCUPADOS	408,00M2
AREAS LIBRES	
ESTACIONAMIENTO LIVIANO	50,00M2
MUELLE DE CARGA	41,20M2
ANDENES	32,65M2



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"PCR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE
#22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

CIRCULACION	20,20M2
ZONA VERDE	1063,90M2
TOTAL METROS LIBRES	1207,95M2
TOTAL METROS OCUPADOS + LIBRES	1615,95M2

CUADRO DE INDICES				
	PERMITIDO POR NORMA (ESTABLECIDO EN LA PH)		PROYECTADO	
INDICE DE OCUPACIÓN	807,97M2	50%	359M2	22,21%
INDICE DE CONSTRUCCION	2423,91M2	150%	408M2	25,24%

CALCULO DE ESTACIONAMIENTO LIVIANO (RPH)		
ÁREA GENERADORA ESTACIONAMIENTO		98,00 M2
	EXIGIDOS	PROYECTADOS
ESTACIONAMIENTO PRIVADO 1/50M2	2	3
ESTACIONAMIENTO VISITANTE 1/50M2	1	1
TOTAL		4
CALCULO DE ESTACIONAMIENTO CARGA (RPH)		
ÁREA GENERADORA ESTACIONAMIENTO		310,00 M2
	EXIGIDOS (PH)	PROYECTADOS
CELDA DE CARGA Y DESCARGA 1/1000M2	1	1
TOTAL		1

5. Responsable de planos arquitectónicos: el arquitecto **LUIS ENRIQUE CHAPARRO DOMINGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **N°19.328.951** expedida en Bogotá y matrícula profesional **N° 25700-19257 CPNAA**.
6. Responsable de diseños y planos estructurales: el ingeniero **MAURICIO ALBERTO CHACON RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.393.128** de Bogotá y matrícula profesional **25202-32033CND**.
7. Responsable de estudio geotécnico: el ingeniero **MAXIMILIANO VILLADIEGO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 92.523.512** de Sincelejo y matrícula profesional **25202-161943CND**.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución. Así mismo deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Único 1077 de 2015, normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y las del régimen de propiedad horizontal al cual se encuentra sometido el inmueble.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.9, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"PCR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, USO INDUSTRIAL, LOTE #22, ETAPA 2 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO PH" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-21-547.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 NOV 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y proyectó	Ing. Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Revisor Estructural	Ing. Sergio Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista
Revisó y proyectó:	Dr. Saúl Londoño		Asesor jurídico
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 360 - 2022 ON / EXPEDIENTE 21-0547

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

29 de noviembre de 2022, 15:32

Para: "gerencia@apachamo.com" <gerencia@apachamo.com>, carlospinedap@gmail.com

Cc: Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López

<dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas

Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Falacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN ON N° 360 - 2022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, "Por medio del cual se otorga Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva, Uso Industrial - Lote N° 22, Etapa 2 Parque Industrial el Cortijo PH", proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0547**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

** Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.*

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.g/e/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 360 - 2022 ON - EXP 21-0547.pdf
3884K

